



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo Sesión Ordinaria Nº 10 de 08.04.2015

En la comuna de Algarrobo, a Miércoles 08 de Abril de 2015, y siendo las 09.40 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca Nº 250, la Sesión Ordinaria Nº 09 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde, Sr. Jaime Gálvez Fuenza, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sra. Antonieta Sandoval Solís

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado

Sr. Manuel Catalán Aranda

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Ramón Marín Sepúlveda

Actúa como Ministro de Fe; la Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías.

TABLA

- 1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, de Acta Sesión Ordinaria N° 5, de fecha 11.02.2015.
- 2.- Exposición de Sra. Pamela Campos Ponce, Abogada coordinadora de Congreso Internacional sobre Defensor del Pueblo u Ombudsman, y del Sr. Hugo Santibáñez Barrios, sociólogo del programa, el cual se desarrollara en la comuna de San Antonio los días 23-24 de Abril del año en curso.
- **3.-** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para dejar nulo el acuerdo N° 38 adoptado en sesión ordinaria de fecha 25.03.2015, que aprobaba la Modificación Presupuestaria N° 1 del Departamento de Salud, por error en la distribución.

- **4.-** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 1 del Departamento de Salud Municipal, solicitada a través de Ord. N° 84 de fecha 08.04.2015, del Administrador del CESFAM de Algarrobo, Don Miguel Retamales Araya.
- 5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del Reglamento de Aporte Económico Municipal; para alumnos de universidades, institutos profesionales, CFT y otros, al igual que al talento deportivo año 2015, presentado por el Sr. Víctor Pinto Muñoz, Jefe del Departamento Social Municipal.
- **6.-** Se solicita acuerdo para la aprobación del Reglamento de Capacitación del CESFAM de Algarrobo, presentado a través del Ord. N° 72 de fecha 30.03.2015.
- 7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del programa de control canino y tenencia responsable de mascotas 2015, presentado por la encargada de medio ambiente, Sra. Ángela Moragues.
- 8.- Correspondencia Sr. Alcalde.
- 9.- Cuenta Sres. Concejales.
- 10.- Varios.
- Sr. Alcalde: En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, de Acta Sesión Ordinaria N° 5, de fecha 11.02.2015.

Alcalde: Bien señores concejales, se solicita aprobación de acta sesión ordinaria N° 5; ¿hay observaciones o vamos a votación?

Concejal Sr. Manuel Catalán: Yo tengo una observación Alcalde, pero aprobare, la hago llegar por escrito después.

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

2.- Exposición de Sra. Pamela Campos Ponce, Abogada coordinadora de Congreso Internacional sobre Defensor del Pueblo u Ombudsman, y del Sr. Hugo Santibáñez Barrios, sociólogo del programa, el cual se desarrollara en la comuna de San Antonio los días 23-24 de Abril del año en curso.

Alcalde: Señores concejales, presentes en la sala están representantes de la municipalidad de San Antonio, ellos vienen a exponer sobre una invitación que nos cursaran para asistir a un seminario internacional, dejare con la palabra a la Sra. Pamela Campos Ponce, quien es la abogada coordinadora de dicho congreso.

Abogada Sra. Pamela Campos: Dar las gracias por habernos recibido, el objetivo de esta presentación es mostrarles el trabajo que hacemos como defensoría ciudadana en San Antonio, junto con invitarles al seminario internacional que tendrá lugar los días 23-24 de Abril.

Iremos repasando las fichas de la presentación, y Uds. pueden formular las preguntas que deseen.





Problemáticas identificadas en la Comuna de San Antonio



- Un deficitario acceso a la justicia
- Una escasa protección de los derechos civiles y comunitarios
- Bajo control ciudadano de los organismos estatales
- Baja participación de la ciudadanía en los procesos que involucran el ejercicio de sus derechos.



Orígenes de la Defensoría Ciudadana



Nace bajo el alero de un Proyecto FAGM 2009 (fondo de apoyo a la gestión municipal), el cual llevaba por nombre Justicia Local.

Este proyecto tenía por objetivo "Prevenir la violencia en el ámbito vecinal y/o comunitario, a través de la resolución pacífica de conflictos, en un sistema integrado de Justicia". La gracia de esto, es que el defensor debe contar con una idoneidad, debería ser la persona más integra, más imparcial quien postule al cargo, además tener restricción hasta cuatro años después de dejar el cargo para postular a algún cargo de elección popular, representar a la ciudadanía, no a intereses particulares.

Desde Diciembre del año pasado que venimos organizando la realización de este seminario, ahora toda la coyuntura política nos está dando la razón, en cuanto a que Chile efectivamente necesita un defensor de las personas.

En Chile siempre se ha intentado instalar esta figura, pero por diversas razones no se ha podido, ha sido objeto de promesas electorales desde principios de los años 90, incluida la actual presidenta Bachelet en sus dos períodos.



Objetivo de la Defensoría



 Promoción, Difusión, y Protección de los derechos que tienen los ciudadanos frente a los organismos estatales o empresas que presten servicios públicos, mejorando de esta manera el acceso a la Justicia; y la Prestación y Promoción de Formas Alternativas de Resolución de Conflictos para todos los habitantes de la comuna de San Antonio.











Defensoría Ciudadana 2010-2014



La comuna de San Antonio según datos del CENSO 2012, cuenta con 87,772 Habitantes.

Orientaciones	Mediaciones	Capacitaciones	Difusión	Actividades Masivas / Sensibilización
1.394	489	5.329	24.996	14.097
	GESTION DE CAUSAS CONTRA SERVICIOS PUBLICOS, TOTAL: CAUSAS.			



Defensoría Ciudadana 2010-2014



La comuna de San Antonio según datos del CENSO 2012, cuenta con 87,772 Habitantes.

Orientaciones	Mediaciones	Capacitaciones	Difusión	Actividades Masivas / Sensibilización
1.394	489	5.329	24.996	14.097
	GESTION DE CAUSAS CONTRA SERVICIOS PUBLICOS, TOTAL: CAUSAS.			

Además se ha generado un plataforma de atención y consulta por redes sociales, tales como Facebook, Twitter, Correo Electrónico entre otras.



Efectos del desconocimiento de sus derechos en la ciudadanía



Nivel Macro

- Disminuye la confianza de las personas en los organismos e instituciones públicas.
- · Expectativas no cumplidas.
- Aumento de los conflictos sociales.
- Menoscabo del sistema democrático de gobierno.

Nivel Micro

- Empobrecimiento de las personas.
- Transformación de problemas cotidianos en graves.
- Acceso limitado a programas y oportunidades sociales



Beneficio municipal de contar con este Servicio



- Descongestión de los Servicios Públicos
- Resolución de Conflictos por vías alternativas: Evita judicialización y tiempo de respuesta.
- · Mejora la Gestión Municipal







Conclusiones

- 87,8% de las personas en condición de pobreza manifiesta no conocer, o conocer muy poco sus derechos. (OCAJ: 2004-2005-2006)
- 80 % de los problemas socio-jurídicos que afectan a la comunidad no son de índole penal o procesal, sino que tiene que ver mayoritariamente con el ámbito familiar, de trabajo, salud, consumo, convivencia comunitaria y vecinal entre otros.



Congreso Internacional Defensor del Pueblo



¿Qué es el Defensor del Pueblo?

Es un organismo autónomo, independiente, que vela por el interés público ciudadano, es decir, protege los derechos de las personas ante entidades públicas o privadas, propiciando mejoras en las prácticas institucionales y ejerciendo mayor control sobre la gestión de nuestros representantes.

Sin embargo, en Chile no se ha podido crear la figura del Defensor del Pueblo, lo que nos deja en desventaja con respecto al resguardo de nuestros derechos en comparación con Latinoamérica y Europa.















Congreso Internacional Defensor del Pueblo



Objetivos:

- Informar a la comunidad respecto a la figura del Defensor del Pueblo, sus atribuciones, implicancias a nivel nacional e internacional, y los beneficios que tiene esta figura para todos los ciudadanos.
- Diagnosticar las principales vulneraciones de derechos que sufren la ciudadanía, y el aporte que realizan las instituciones públicas en estas materias.
- Conocer el trabajo que se ha realizado en nuestro país en la materia, y la postura del gobierno frente a la creación de la figura.
- Identificar a través de un petitorio, los beneficios que reportaría a cada organización y agrupación la instalación de la figura del Defensor del pueblo en nuestro país.



Congreso Internacional Defensor del Pueblo



Fechas: Jueves 23 y Viernes 24 de Abril

Hora: 09.30 hrs.

Lugar: Centro Cultural San Antonio, ubicado en Antofagasta 545, Barrancas. San Antonio.

Inscripciones y Consultas a:

Teléfono: 2-203927

Correo:

defensoriaciudadanasanantonio@gmail.com



Alcalde: Gracias por la presentación, ¿algún concejal desea preguntar o comentar algo?

Concejal Sr. Fernando Gómez: Agradecer primero la invitación, esto entiendo que está apuntando a beneficiar con atención a personas de escasos recursos, que no tienen como contratar a un abogado, personas que no tienen como defenderse.

Ahora bien, consultarles si Uds. tienen pensado tener una sucursal a objeto de que la gente no tenga que trasladarse a San Antonio, tener una sucursal que atienda una o dos veces por semana, me parece fantástico el poder contar con una alternativa así, si bien nosotros como municipalidad también tenemos contratado a un abogado para dar asesorías, orientación en algunos temas a la gente de escasos recursos.

Abogada Sra. Pamela Campos: Oportuna su pregunta concejal.

Nosotros obedecemos a un programa que es financiado por el municipio de San Antonio, aunque atendemos gente de toda la provincia, pero veo difícil que nuestro Alcalde esté dispuesto a financiar una sucursal como Ud. lo plantea, y si bien los recursos son municipales, nosotros por un asunto de buenas prácticas atendemos gente de toda la provincia, así que esto en el fondo depende de la buena voluntad de nuestro Alcalde.

Ahora, les dejaremos una invitación abierta, disposición a ayudarlos si deciden instalar una defensoría ciudadana acá en Algarrobo, si bien tienen un abogado ya con quien prestan apoyo a personas.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: ¿Este congreso es solo para concejales, o pueden asistir dirigentes sociales?

Abogada Sra. Pamela Campos: No concejal, es abierto a toda la comunidad. De hecho les dejaremos invitaciones para que Uds. en el caso de Algarrobo nos ayuden a convocar a los dirigentes sociales que deseen asistir, esto es sin costo, y los participantes recibirán una certificación por parte de la Universidad de Playa Ancha y capitulo chileno del Ombudsman.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Todo el mundo sabe que pedir justicia individualmente, obtenerla mediante la defensa de un profesional, es muy caro para el común de la gente.

La gente opina que el aparataje público comete muchos abusos y queda impune ante la justicia.

A raíz del desastre en el norte hemos visto como hay unos enormes hospitales que quedaron abandonados y nadie ha hecho nada para llevar a la justicia a los responsables, más aun si hablamos de fondos públicos invertidos, pese a que todo quien ejerza un cargo público tiene la obligación legal de defender los intereses del Estado.

Acá en Algarrobo por ejemplo, ha ocurrido algo similar a raíz de la construcción de un nuevo CESFAM, trabajos que fueron abandonados por la empresa constructora aduciendo una serie de causales.

Alcalde: Concejal, eso no es así, el MINSAL fue quien le caducó el contrato, no es que la empresa haya abandonado los trabajos como Ud. señala.

Concejal Sr. Manuel Catalán: El estado le entregó los recursos por los trabajos, incluidos el de las remuneraciones para los trabajadores y no fueron cancelados. Por eso ante situaciones como esta la gente se pregunta; ¿y quién defiende a la gente de estos abusos?, y sobre esto el municipio también tiene algo de responsabilidad.

El MINSAL tiene responsabilidad al contratar a una empresa que ya venía con problemas producto de trabajos en otras comunas.

Ahora cuando los alcaldes por ejemplo cometen algún abuso, los concejales estamos inhibidos económicamente para hacer alguna demanda, los abogados que contrata el municipio son para asesorar solamente al municipio, al Alcalde.

Por eso preguntar si la creación de defensorías ciudadanas serviría para que la gente ejerza sus derechos mediante el patrocinio de profesionales que se contraten, o también estarían inhibidos por ser contratados por la municipalidad.

Abogada Sra. Pamela Campos: Para esos casos concejal, la importancia que se legislara de una vez para permitir la creación de lo que llaman "defensor del pueblo" (Ombudsman),

que son entes públicos pero autónomos, ellos podrían ejercer acciones judiciales contra algún municipio o autoridad, porque en el caso de defensorías ciudadanas como la nuestra, dependemos del municipio por lo tanto no podríamos, somos subordinados al Alcalde.

Alcalde: Primero, decir que esto no tiene relación con la exposición e invitación a un seminario, pero no puedo dejar pasar los dichos del concejal Catalán.

Sobre proyecto CESFAM, algo por lo demás que Uds. saben quiénes han participado en las reuniones con gente del MINSAL cuando han venido acá, y también en una oportunidad fuimos a Valparaíso, fue el MINSAL quien decidió como contratante no renovar el contrato a la empresa constructora, algo por lo demás que no tiene tuición el municipio, el MINSAL no quiso renovar a la constructora una ampliación de plazos.

Y respecto de los pagos, ellos según el propio MINSAL, no se han cancelado dineros de mas, platas que no correspondan.

Ahora, si alguien tiene dudas, incluido algún concejal, tenga dudas o crea que pudiese existir alguna irregularidad, puede recurrir a la contraloría, y si requiriera asesoría jurídica, puede recurrir a los parlamentarios o a sus propios partidos políticos, ellos tienen asesores legales.

Bien, hasta acá dejaremos este punto para avanzar en la tabla, agradecerles la exposición a la gente del municipio de San Antonio.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para dejar nulo el acuerdo N° 38 adoptado en sesión ordinaria de fecha 25.03.2015, que aprobaba la Modificación Presupuestaria N° 1 del Departamento de Salud, por error en la distribución.

Alcalde: Bien señores concejales, corresponde ahora ver solicitud aprobación para dejar nulo un acuerdo, esto había sido explicado anteriormente, aquí no hay recursos involucrados, se trata de corregir una cuenta entiendo, por un error involuntario; donde dice ingresos disminuye; debe decir, ingresos aumenta (CCAF La Araucana) \$ 1.211.091.

¿Así es Don Miguel?

Enc. Departamento Salud (s) Sr. Miguel Retamales: Se debe primero tomar un acuerdo dejando nulo el N° 38, y de ahí tomar otro acuerdo con la corrección, recordar que esto tiene que ver con una persona que se había desvinculado ya del servicio, y pese a ello La

Araucana nos siguió remitiendo reembolsos por una licencia médica cuando no correspondía.

Srta. Diana Vera Salud: En este caso a modo de aclaración señores concejales, yo por un error involuntario, respecto a lo que se está corrigiendo, imputé como "ingresos disminuye" algo que en realidad debe decir "ingresos aumenta".

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: Aprovechar de preguntarle a Don Miguel, ¿qué pasa con el consumo de agua en la sede del club Renacer que utiliza salud?

Enc. Departamento Salud(s): Esta solucionado concejal, se está cancelando por el uso de esas dependencias.

Alcalde: Bien, vamos entonces señores concejales a votación, dejar nulo el acuerdo N° 38.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: Srta. Diana, le pediré que se fije más de aquí en adelante para que no se repitan estos errores.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Debiera abstenerme yo por votaciones anteriores, pero en este caso aprobare.

VOTACIÓN:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO Nº 043 /2015/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar el dejar nulo el acuerdo Nº 38 adoptado en sesión ordinaria de fecha 25/03/2015, por existir un error en el desglose de la Modificación Presupuestaria presentada por el Depto. de Salud Algarrobo.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 1 del Departamento de Salud Municipal, solicitada a través de Ord. N° 84 de fecha 08.04.2015, del Administrador del CESFAM de Algarrobo, Don Miguel Retamales Araya.

Alcalde: Bien, no hay que discutir ni analizar nada, así que vamos a votación señores concejales, esto tiene que ver con punto anterior que cada uno ya tiene claro.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 044 /2015/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la 1° Modificación Presupuestaria del Depto. de Salud Municipal de Algarrobo, presentada por Ord. N° 84 de fecha 06/04/2015.

Enc. Departamento Salud (s): Señores concejales, aprovechar de informar sobre una buena noticia, nos aprobaron el proyecto para su ejecución, me refiero al alcantarillado aguas servidas en la Posta de San José, la verdad es que ese trabajo había quedado malo y no entiendo cómo fue recepcionado y cancelado en período anterior, las obras quedaron mal hechas.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Yo se lo representé en su momento al alcalde de la época quien además es constructor civil, hice la denuncia, así que le pediré Don Miguel en esta ocasión que se preocupe personalmente de estar supervisando los trabajos para evitar que se vuelvan a repetir los mismos errores, quedó con un desnivel y eso provocaba que se rebalsara el alcantarillado, la cámara, fluyendo los residuos hacia la superficie provocando de paso contaminación.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: ¿Esto se contratara vía directa?

Enc. Departamento de Salud (s): No concejal, por los montos involucrados se debe llamar a licitación.

<u>5 (6).- Se solicita acuerdo para la aprobación del Reglamento de Capacitación del CESFAM de Algarrobo, presentado a través del Ord. N° 72 de fecha 30.03.2015.</u>

Alcalde: Aprovechando la presencia de Don Miguel señores concejales, adelantaremos el punto N° 6 de la tabla; ¿Don Miguel puede explicar esto?

Enc. Departamento Salud (s): El reglamento de capacitación señores concejales, recoge específicamente lo indicado en el Decreto N° 1889 del año 95, del artículo 42 en adelante, y que además es una herramienta necesaria porque hoy las capacitaciones reflejaban puntajes que no correspondían. Del año 2009 hacia atrás, no existía plan anual de capacitación y los puntajes del 2009 hacia adelante tampoco obedecían a lo que decía la ley por lo que se deberá hacer un reencasillamiento de todos los funcionarios, incluso existen una serie de observaciones hechas por la contraloría, precisamente porque no existía nada que normara, reglamentara esto.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: ¿Quién quedara a cargo de esto?, ¿quién decide sobre que funcionarios se capacitan?

Enc. Departamento Salud (s): El reglamento establece la existencia de un comité de capacitación, y se asignara a una funcionaria para que le dedique unas horas a la parte administrativa del comité.

Concejal Sra. Yolanda Yáñez: A mí la verdad, me gustaría que se le pudiera dar otra vuelta a esto, analizarlo en reunión de comisión.

Alcalde: Bien, así entonces Don Miguel que se haga, que los concejales lo analicen en comisión antes de aprobarlo.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Me llama la atención el hecho de que se diga, que los puntajes por capacitación solo eran computables para funcionarios de planta o contrato indefinido, y por otro lado salen los de contrata, como que unos pudieran y otros no.

Enc. Departamento Salud (s): Para claridad concejal, solo los funcionarios de planta o contrato indefinido tienen derecho a puntaje por capacitación, quienes tienen contratos fijos si bien tienen derecho a capacitarse, no así a puntaje porque no están sujetos a carrera funcionaria.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Generalmente cuando uno expone algo, lo hace con la finalidad de recibir una explicación coherente, no con el ánimo de perjudicar o enrostrar algo.

Acá en Algarrobo por ejemplo, todo el que construye en altura es como si fuera delincuente, como si construir fuera un delito, y cuando uno expone algo en busca de una respuesta a veces no son lo ideal porque no se ajustan a la norma.

Alcalde: Consultare concejal, la verdad es que ha pasado ya demasiado tiempo.

Jurídico: Yo no podría darle una respuesta en este momento concejal, porque es otra persona del departamento quien lleva ese sumario.

9.5.2.- Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿En qué va el concurso para el nuevo DAF?

Alcalde: Se hicieron ya las entrevistas entiendo concejal, ahora corresponde entrevista psicológica, tanto para encargado del DAF como de aseo y ornato a los postulantes.

9.5.3.- Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Qué pasa con el tema de las antenas en el sector del Canelo- Canelillo?

Alcalde: Que nuestra jurídico responda.

Jurídico Abogada Srta. Paulina Maldonado: Tal como le entregamos informe jurídico al concejal, igual lo hicimos con el DOM, mas no se Alcalde en que va eso.

Alcalde: Lo veré concejal, telefónica había respondido algo, pero existe una resolución del MINVU, o se fusionan con otra antena, o se demuele.

9.5.4.- Concejal Sr. Fernando Gómez: A raíz de que se entregará este año un menor monto en becas, el año pasado fueron casi 50 millones, propongo Alcalde que se revise ese ítem, el presupuesto, cuanto quedó efectivamente en el presupuesto para este año, y de existir disponibilidad que ese remanente lo utilicemos para financiar la expropiación de la Bajada Santa Berta, porque solo razones económicas nos frenan para avanzar en eso.

9.6.- Cuenta Sra. Concejal Yolanda Yáñez Maldonado:

9.6.1.- Tuvimos la noticia el otro día Alcalde, del logro de un algarrobino, José Muñoz Valencia quien obtuviera el segundo lugar a nivel mundial en una regata vuelta al mundo tras más de 80 días navegando, casi tres meses, así que proponer como se ha hecho en otras ocasiones invitarlo al concejo y hacerle un reconocimiento público.

Alcalde: Me parece bien concejal, y también al joven Pedro Vera Jr. que se titulara campeón nacional y representara a Chile nuevamente.

9.6.2.- Concejal Sra. Yolanda Yáñez: Respecto de comodato para adultos mayores, comentar que fui la semana pasada junto al DOM con las señoras; Angélica Granifo, Amerita Silva y Sonia Vera, a ver un terreno que se ubica en área verde, creo que vamos en buen camino, solo faltaría la solicitud, carta de petición, estamos bien encaminados en eso.

9.6.3.- Comentar que vecinos del sector de Albatros están bastante agradecidos por el mejoramiento del alumbrado público en la plaza, pero están preocupados por la presencia de estudiantes, tanto a la hora de ingreso como de salida del liceo, se colocan a beber y fumar, piden más fiscalización en ese sector.

Alcalde: Decir que a raíz de lo planteado por algunos de Uds. acá, le envíe un oficio a carabineros solicitando mayor vigilancia a raíz de denuncias sobre consumo de marihuana.

10.- Varios.

No hay.-

Sr. Alcalde: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión señores concejales.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta № 10 de Sesión Ordinaria № 10 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 08.04.2015.

Maria de Los Ángeles Valdenegro Olivarí Secretaria Municipal (s)

Ministro de Fe.